



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

Aprobación del plan económico financiero 2025-2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero vigente en los ejercicios 2025 y 2026, aprobado por el Pleno de esta corporación en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2025, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de la Entidad Local Menor de Cernégula a efectos exclusivamente informativos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Río Ubierna, a 30 de diciembre de 2025.

El alcalde pedáneo,
Eloy García Melgosa